APRUEBA BASES, INSTRUCTIVO Y FORMULARIOS PARA CONVOCATORIA DEL CONCURSO REGULAR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2024, DE LA DIRECCION DE INVESTIGACION Y POSTGRADO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2023-00-0882

SANTIAGO, 03 de agosto de 2023

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo de Educación N°87 / 2021, por medio del cual se nombra a doña Elisa Adriana Araya Cortez como Rectora de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; en la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República y en los antecedentes que se acompañan; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, es atribución del Rector/a dirigir y supervisar la marcha académica, administrativa y financiera como, asimismo, coordinar las funciones de docencia, investigación y extensión que realice la Universidad, conforme lo dispuesto en la letra a) del artículo 38 del D.F.L. N°1, de 1986, del Ministerio Educación, que establece el Estatuto Orgánico de la Universidad Metropolitana de Ciencia de la Educación.

2°Que, de conformidad con sus estatutos y políticas de investigación, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación convoca a las académicas y los académicos de la Universidad a postular al Concurso Regular de Investigación e innovación para el año 2022.

3° Que, mediante Memorándum N° 357/DI, de 02 de agosto de 2023, de la Dirección de Investigación y Postgrado de esta casa de estudios, se ha solicitado remitir la Resolución Exenta que apruebe a la convocatoria del Concurso Regular de Investigación e Innovación 2024, concurso Diumce Regular 2024.

RESUELVO:

1° APRUEBA bases, instructivo y formularios para convocatoria del Concurso Regular de Investigación e Innovación 2024, de La Dirección de Investigación y Post Grado, Concurso Diumce Regular 2024.

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

CONVOCATORIA 2024
CONCURSO REGULAR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

La Dirección de Investigación y Postgrado (DIP) de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, convoca a los académicos y las académicas de la Universidad a postular al Concurso Regular de Investigación e Innovación para el año académico 2024.

I. FONDO DE INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN:

El Fondo de Incentivo apoya la generación de nuevo conocimiento que contribuya al mejoramiento de la capacidad investigativa de sus académicos/as, como una manera de mejorar la calidad de la educación, para lo cual promueve especialmente la interdisciplinariedad a través de la asociatividad entre investigadores/as internos y externos; y adscribe las dimensiones de inter y multiculturalidad, género, desarrollo sostenible, inclusión, TIC, presentes en el Modelo Educativo UMCE.
Está dirigido a investigadores/as o equipos de investigación consolidados en el ámbito investigativo, quienes podrán postular a proyectos de uno o dos años de duración.

El Fondo concursable Regular 2024 se estructura a través de los **Programas A:** Sociedad, Ambiente y Calidad de Vida; **Programa B:** Educación, Formación Docente y Aprendizaje; **Programa C:** Creación e Innovación Artística y **Programa D:** Investigación Evaluativa de Experiencias de Vinculación con el Medio.

PROGRAMA A: Sociedad, Ambiente y Calidad de Vida

Este programa permite la generación de conocimiento en el ámbito de las ciencias sociales, las humanidades, las artes, las ciencias naturales y exactas, las ciencias de la salud. Se promueve que los proyectos incluyan lineamientos transversales tales como: perspectiva de género, inter y multiculturalidad, desarrollo sostenible, inclusión, bienestar humano o TIC que evidencien una relación con problemáticas actuales y que explicitan su contribución al conocimiento disciplinar y las didácticas de la especialidad.

PROGRAMA B: Investigación en Educación, Formación Docente y Aprendizaje:

Este programa apoya proyectos destinados a la generación de conocimiento que propicie el desarrollo de investigación en educación. Se promueve que los proyectos incluyan lineamientos transversales tales como: perspectiva de género, inter y multiculturalidad, desarrollo sostenible, inclusión, o TIC que contribuyan al desarrollo de conocimiento en temáticas educativas como: sistema escolar, formación inicial docente, docencia universitaria, políticas educativas e innovación, educación y transversalidad, mejoramiento de la calidad de la educación entre otros. Se privilegiará el enfoque inclusivo al que apunte el proyecto.

PROGRAMA C: Creación e Innovación Artística

Este programa apoya proyectos de creación, innovación e investigación artística destinados a la generación de nuevo conocimiento que contribuya al mejoramiento de la capacidad investigativa de sus académicos. Para ello promueve problemas y preguntas vinculadas a lo material y lo sensible, metodologías basadas en la práctica artística que encierran un alto nivel de incertidumbre y la producción de objetos, artefactos y/o acciones cuya forma de publicación se relaciona a la naturaleza del proyecto (exposiciones, intervenciones en el espacio público, visionados de películas, libros, etc.). Sin perjuicio de lo anterior, y como una forma de incentivar la transdisciplinariedad, los problemas y preguntas de este tipo de proyectos pueden estar vinculados a otras áreas del conocimiento y compartir diversas posiciones epistémicas y metodológicas.

PROGRAMA D: Investigación Evaluativa de Experiencias de Vinculación con el Medio

Este programa pretende ser una innovación en el ámbito de la investigación institucional, desde la Sistematización de Experiencias, como ejercicio de producción de conocimiento crítico desde la práctica y vinculación con el medio. En las investigaciones de este programa se espera que se integren métodos, técnicas y saberes propios de los actores del medio, con los conocimientos y saberes que genera la Universidad, con el objetivo de desarrollar una actuación conjunta que permita superar la brecha que constituye el centro del interés de la investigación.

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Equipos de investigación:

1. En calidad de investigador/a principal los/as académicos/as planta o contrata, jornada completa o media jornada de la UMCE.
2. En calidad de co-investigadores los/as académicos/as planta o contrata, jornada completa o media jornada de la UMCE y/o de instituciones externas.
3. En calidad de co-investigadores los/as académicos/as honorarios, sin que esta participación considere rebaja de su carga académica
4. En calidad de co-investigadores/as los y las profesionales de la UMCE, siempre y cuando cuenten con el patrocinio de sus respectivas jefaturas.
5. **Los/as investigadores/as adscritos al Centro de Investigación en Educación UMCE, sólo podrán participar en calidad de co-investigadores en esta convocatoria**.
6. Con el propósito de fomentar la asociatividad entre investigadores/as recibirán puntuación adicional los proyectos que presenten Coinvestigador/as de la Red CUECH de Investigación[1], y/o investigadores pertenecientes al sistema educativo formal o no formal.
7. Podrá postular también, como Investigador/a Principal o Coinvestigador/a, el académico o académica cuyo proyecto DIUMCE anterior termine el año 2023 (según el plazo específico fijado para cada proyecto). En el caso de que el nuevo proyecto en concurso resulte ganador, sólo se podrá iniciar cuando

[1] Red de Investigación CUECH https://www.uestatales.cl/cue/?q=node/4970

los productos de investigación comprometidos al término del anterior hayan sido presentados y el informe final del proyecto anterior esté aprobado.

8. Los proyectos deben incluir dentro de su equipo a estudiantes, tesistas y/o seminaristas de pregrado de la UMCE.
9. Los proyectos deben incluir dentro de su equipo a estudiantes, tesistas de postgrado de la UMCE. Las y los tesistas de postgrado que integren su investigación como parte del proyecto de investigación principal deberán entregar como producto final de su participación en la investigación, un artículo enviado, aceptado o publicado en revistas con Comité Editorial. Dicho artículo puede ser el mismo que se presente para las actividades curriculares del programa de postgrado correspondiente.
10. Existirá un incentivo económico para estudiantes de pre y postgrado que integren a cada equipo de investigación. En la cantidad de uno por cada grado. Al término de cada año de ejecución del proyecto y contra entrega del informe del investigador/a responsable, se podrá acceder a dicho incentivo. Este incentivo económico está incorporado en el presupuesto general de la Dirección de Investigación y Postgrado y corresponderá a un monto máximo de $350.000,- por proyecto.
11. No se podrá participar como Investigador/a Principal o Coinvestigador/a en más de un proyecto del mismo concurso. Esto provocará la eliminación de los proyectos en los que aparezca postulando
12. El no cumplimiento de la entrega de los productos comprometidos en este concurso, impedirá la participación en futuras convocatorias y será considerado como un elemento de evaluación académica que estará debidamente informado a las instancias académico-administrativas pertinentes.

Dedicación de horas de los equipos investigadores:

1. El número de horas asignadas a un proyecto del Programa A, B, C o D no podrá exceder, en total, **18 horas** cronológicas, teniendo en cuenta para este cálculo la sumatoria entre las horas solicitadas por el Investigador/a Principal y las y los posibles Co Investigadores/as de la UMCE.
2. Las horas solicitadas por las y los Investigadores Principales **con Jornada Completa** para la ejecución de un proyecto Programa A, B o D deberán ser **12 horas cronológicas como máximo**. **Para académicos/as Media Jornada el máximo de horas asignadas podrá ser de 06 horas cronológicas.**
3. Las horas solicitadas por las y los Coinvestigadores/as para la ejecución de un proyecto Programa A, B o D deberán ser **6 horas cronológicas como máximo**.
4. Las y los docentes del sistema educativo formales y no formales o profesionales de otras instituciones que participan como Coinvestigadores/as externos de un proyecto del Programa A, B o D dispondrán de horas de investigación determinadas en sus propias instituciones y financiadas por las mismas. No obstante, lo anterior, se debe evidenciar su participación mediante la incorporación a la postulación de una carta de apoyo del director o directora de la institución.
5. La Dirección de Investigación y Postgrado se reserva el derecho de modificar la asignación de horas solicitadas por las y los Investigadores si considera que su número es excesivo o insuficiente, en atención a los objetivos propuestos en el proyecto.

III. Productos finales:

Para los proyectos presentados a los programas A, B y D los productos comprometidos son:

1. Informe de Avance de investigación según formato institucional, como plazo máximo al **14 de marzo de 2025**, para aquellos proyectos de 2 años de duración.
2. Informe Final de investigación según formato institucional.
    a) Proyectos de un año de duración: **14 de marzo de 2025**
    b) Proyectos de dos años de duración: **13 de marzo de 2026**
3. Para proyectos de un año de duración un (1) artículo que reflejen los resultados globales de la investigación, **aceptados para publicación** en una revista indexada en WOS, Scopus, Scielo-Chile o un capítulo de libro con referato externo. El plazo de cumplimiento de este punto comprenderá hasta seis meses después de la fecha del término oficial del proyecto.
4. Para proyectos de dos años de duración dos (2) artículos, uno por cada año de duración del proyecto, que reflejen los resultados globales de la investigación, **aceptados para publicación** en una revista indexada en WOS, Scopus, Scielo-Chile o un capítulo de libro con referato externo. El plazo de cumplimiento de este punto comprenderá: el primer artículo al cierre del proyecto y el segundo hasta un año después de la fecha del término oficial del proyecto.
5. Acreditar la postulación de al menos un concurso externo de investigación en calidad de Investigador/a Responsable con patrocinio de la UMCE en el plazo de 1 año a contar del término oficial del proyecto DIUMCE.
6. Realizar al menos una presentación del proyecto en estado de avance o al término de éste en seminarios, conferencias u otras instancias de socialización internas organizadas dentro de la UMCE.

Para los proyectos presentados al programa C, los productos comprometidos son:

1. Para proyectos de un año de duración, participación en una exposición[2] colectiva de máximo 5 participantes, o dos exposiciones colectivas con más de 5 participantes.
2. - Para proyectos de dos años de duración, realización de una exposición individual o un capítulo de libro con referato externo.
3. Al cierre del proyecto, se debe presentar un breve portafolio del o los espacios donde fueron expuestos los resultados del proyecto, en el cual se de cuenta de la trayectoria y relevancia del espacio expositivo y la cantidad de visitas mensuales que recibe.

[2] Las exposiciones deben realizarse en espacios que aseguren niveles de calidad e impacto, para ello se considerará la trayectoria y relevancia del espacio y cantidad de visitas mensuales que recibe. Al momento de postular se deben señalar los posibles espacios en los que se exhibirá el proyecto (es deseable adjuntar cartas de compromiso expositivo por parte de las instituciones, curadores o responsables de los espacios de exposición)

4. Acreditar la postulación de al menos un fondo concursable externo vinculado a la creación, innovación e investigación artística.

IV. FUERA DE BASES

Quedarán fuera de bases:

1. Aquellos proyectos donde las y los investigadores responsables se encuentren adscritos al Centro de Investigación en Educación UMCE.
2. Aquellos proyectos donde el/la investigador/a o un/a Coinvestigador/a responsable mantenga productos pendientes de convocatorias anteriores.
3. Aquellos proyectos postulados por académicas/os con contrato a honorario en calidad de investigador responsable.
4. Aquellos proyectos en los que participan Investigadoras/es Principales o Coinvestigador/a en más proyectos del mismo concurso. Esto provocará la eliminación de los proyectos en los que aparezca postulando
5. Aquellos proyectos enviados a otros correos distintos a **postulacion.diumce@umce.cl**
6. Aquellos proyectos postulados sin las Carta patrocinio correspondientes.
7. Aquellos proyectos enviados fuera de los plazos establecidos en estas Bases.

V. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

1. La postulación a este concurso se hará en versión digital al siguiente correo electrónico: postulacion.diumce@umce.cl Esta se realizará en versión Word y PDF, adjuntando al Formulario de Postulación las Carta patrocinio de Directores/as de Departamento y Decanos/as.
2. Los Formularios y las Bases del Concurso se encontrarán a disposición de los interesados en la página Web de la Dirección de Investigación y Postgrado, a contar de la fecha de inicio de las postulaciones.
3. La fecha de apertura de la postulación será el **7 de agosto.**
4. El cierre de la postulación al concurso, con los patrocinios correspondientes, ocurrirá impostergablemente el **7 de septiembre**, a las 23:59 hrs.

VI. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

1. La pauta de evaluación de los proyectos estará accesible a las y los postulantes en la página web de la Dirección de Investigación y Postgrado.
2. Todos los proyectos que participan en esta convocatoria serán conocidos por los integrantes de la Comisión Central de Investigación.

Evaluación Programas A, B y D:

1. Los proyectos postulados a los Programas A, B y D serán evaluados de acuerdo a los criterios, establecidos en la pauta de evaluación que se señala a continuación:

5	4	3	2	1
Muy Bueno	**Bueno**	**Aceptable**	**Regular**	**Deficiente**

I. INVESTIGACIÓN PROPUESTA (70%)	5	4	3	2	1
1. Identifica y delimita el problema de estudio, estableciendo su relevancia y fundamentación.					
2. Relevancia de la discusión bibliográfica, estado del arte y el marco teórico o conceptual (considere en este punto el nivel de actualización de éstas).					
3. Fundamenta la selección del universo y/o tamaño muestral (o equivalente en el caso de estudios cualitativos), la selección de instrumentos y/o procedimientos de recogida de datos debidamente descrito y justificado en la metodología. *(En el caso de que el estudio no requiera muestra, los evaluadores no deberán considerar este apartado).*					
4. Evidencia congruencia entre el problema de estudio, la metodología propuesta, el objetivo general, los objetivos específicos y si procede con la formulación de la hipótesis o supuestos teóricos.					
5. Impacto de los futuros resultados del estudio en el mejoramiento de la calidad de la educación, y/o su aporte al conocimiento de la especialidad en que se desarrolla la investigación.					
6. Relación de la investigación con el medio externo y su impacto en la realidad nacional					

II. NIVEL DE PERFECCIONAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (10%)	5	4	3	2	1
1. Pertinencia del/a investigador/a principal para llevar a cabo la investigación propuesta (considere en este punto su participación en proyectos de investigación, sus publicaciones y sus líneas de investigación).					
2. Experiencia del/a coinvestigador/a principal para llevar a cabo la investigación propuesta (considere en este punto su participación en proyectos de investigación y sus publicaciones).					

III. VIABILIDAD DE LA EJECUCIÓN (20%)	5	4	3	2	1
1. Factibilidad de acceso a la información (presencial o virtual), debidamente descrita en la metodología.					
2. Pertinencia del plan de trabajo entre: objetivos propuestos, extensión de la investigación y tiempo de desarrollo del proyecto					

3. Coherencia entre el presupuesto solicitado y el diseño de la investigación planteada.					

1. Será evaluado solamente el currículum de él o la Co-Investigador/a, declarado/a como uno (1) o primero(a) en la postulación. Se le aplicarán las mismas condiciones de evaluación curricular que a el/la Investigador/a Principal.
2. Para los proyectos que incluyan en el equipo de investigación como Coinvestigadores/as a docentes del sistema educativo o profesionales de otras instituciones, se les asignará un puntaje adicional al total obtenido en la pauta de evaluación.
3. Con el propósito de fomentar la asociatividad entre investigadores/as recibirán puntuación adicional los proyectos que presenten Coinvestigador/as de la Red CUECH de Investigación[3].
4. Recibirán puntuación adicional, aquellos proyectos que se vinculen a los campus pedagógicos en convenio con la institución y presenten propuestas que atiendan las problemáticas en estos.

Evaluación Programa C:

1. Los proyectos postulados al Programas C serán evaluados de acuerdo a los criterios, establecidos en la pauta de evaluación que se señala a continuación:

5	4	3	2	1
Muy Bueno	**Bueno**	**Aceptable**	**Regular**	**Deficiente**

Investigación Propuesta (70%)	5	4	3	2	1
1. Identifica y fundamenta el problema de estudio mediante la práctica artística o creación de obra o se justifica la exploración del problema identificado desde una práctica					
2. Relevancia de las referencias bibliográficas y materiales, conceptuales y sensibles, en cuanto articulado de un estado del arte pertinente y actualizado.					
3 . Fundamenta el marco metodológico y el conjunto de métodos y técnicas que éste contempla.					
4. Evidencia congruencia entre el problema de estudio, la metodología propuesta, el objetivo general, los objetivos específicos y las preguntas o supuestos de la investigación.					

[3] Red de Investigación CUECH https://www.uestatales.cl/cue/?q=node/4970

5. El proyecto se manifiesta como el desarrollo propio de la investigación artística de los/las investigadores/as y/o artistas en su ejercicio de la disciplina.					
6. Impacto de los futuros resultados del estudio a la generación de valor inter y transdisciplinario, o bien, al desarrollo sociocultural del territorio en el cual se ejecuta.					

IV. NIVEL DE PERFECCIONAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (10%)	5	4	3	2	1
3. Pertinencia del/a investigador/a principal para llevar a cabo la investigación propuesta (considere en este punto su participación en proyectos de investigación, sus publicaciones y sus líneas de investigación).					
4. Experiencia del/a coinvestigador/a principal para llevar a cabo la investigación propuesta (considere en este punto su participación en proyectos de investigación y sus publicaciones).					

V. VIABILIDAD DE LA EJECUCIÓN (20%)	5	4	3	2	1
4. Factibilidad de acceso a la información (presencial o virtual), debidamente descrita en la metodología.					
5. Pertinencia del plan de trabajo entre: objetivos propuestos, extensión de la investigación y tiempo de desarrollo del proyecto					
6. Coherencia entre el presupuesto solicitado y el diseño de la investigación planteada.					

VII. Presupuestos de los proyectos:

1. Los proyectos de 2 años de duración, podrán solicitar un presupuesto total de $3.300.000.-
2. Los proyectos de 1 año de duración, podrán solicitar un presupuesto total de $1.650.000.-
3. El o la Investigador/a Principal administra los recursos asignados y su distribución presupuestaria deberá reflejar las necesidades reales del proyecto y mostrar concordancia con la naturaleza de la investigación o innovación.
4. Los gastos admisibles para esta convocatoria serán:

Gastos de Operación	Considera materiales de oficina, insumos técnicos y científicos, material fungible, impresiones, insumos computacionales, herramientas, materiales didácticos y otros.
Personal de Apoyo	Servicios específicos y eventuales prestados por personas naturales en base a un contrato a honorarios, como por ejemplo, análisis estadístico, trabajo de campo, sistematización de información, apoyo técnico-metodológico, todos debidamente especificados y justificados.

Bienes de Capital	Considera equipamiento computacional, tecnológico y científico, como software, discos duros, material bibliográfico.
Pasajes, Viáticos, Salidas a Terreno	**Salidas a Terreno:** Incluye gastos de traslado y estadía para la recolección de datos y muestreo, donde se debe incluir gastos de locomoción colectiva, taxi o bencina, dependiendo de la naturaleza del proyecto.
	Asistencia a Eventos Académicos: Incluye gastos de traslado, estadía e inscripción a conferencias, charlas, congresos, seminarios, que impliquen la presentación de ponencia u otras actividades académicas relacionadas con el proyecto, a las que asiste el investigador. ***(Recuerde que no debe exceder el 40% del total del presupuesto solicitado y solamente podrá ser incorporado durante el segundo año de ejecución para aquellos proyectos de 2 años)***

5. La DIP se reserva el derecho de modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas si considera que su costo es excesivo, en atención a los objetivos y resultados esperados en el proyecto, o de acuerdo a sugerencias de los evaluadores del proyecto.

VIII. Resultados, adjudicación y ejecución de los proyectos:

Resultados

1. La Dirección de Investigación y Postgrado dará a conocer los resultados de este concurso durante el mes de **noviembre de 2023**, notificando por escrito al investigador principal, y a las unidades académicas pertinentes para la asignación de carga académica de investigación en su horario, y registrando el proyecto como aprobado en la Dirección de Investigación y Postgrado una vez que se firme la Carta de Compromiso.

Certificaciones y Autorizaciones Éticas:

2. Los proyectos seleccionados serán sometidos a evaluación de un Comité de Ética Científica, debiendo hacer entrega de los documentos de protocolo necesarios para el desarrollo de la investigación o innovación dentro de los 30 días corridos a partir de la comunicación oficial de los resultados del concurso[4].
3. En caso de que el proyecto no cumpla con los requerimientos éticos en los plazos estipulados por el Comité de Ética respectivo, la DIP podrá decidir su rechazo o postergación del inicio formal, mientras no se ajuste y cumpla con los requisitos señalados por el Comité de Ética Científica.

[4] Revisar Instrucciones de Postulación Concurso DIUMCE Regular 2024.

Carta de Compromiso:

4. La Carta de Compromiso sólo podrá ser firmada, cuando el proyecto obtenga la certificación del Comité de Ética Científica respectivo.
5. Los deberes y derechos adquiridos por el o la Investigador/a Principal y las y los Co Investigadores/as, como corresponsables solidarios, al momento de firmar la Carta de Compromiso de Investigación del presente Concurso se considerarán incorporadas a las presentes bases.
6. La fecha oficial del inicio de los proyectos aprobados será el mes de **marzo de 2024,** mediante la firma de la Carta de Compromiso de Investigación.
7. En caso de no formalizar la Carta de Compromiso de Investigación al mes de marzo 2024, la carga horaria asignada a los ejecutores del proyecto y el presupuesto que lo financia no serán considerados.
8. La DIP informará oportunamente a la Vicerrectoría Académica y Dirección de Docencia las horas asignadas. Éstas se considerarán reconocidas e incorporadas en los compromisos de Carga Académica Anual de los académicos.

Cambios académicos y financieros asociados al proyecto:

9. La modificación de objetivos, metodologías, cambios de Investigadores/as participantes, modificación de la distribución de presupuesto, entre otros, deben ser sometidos obligatoriamente a consideración de la DIP y solo se aceptarán si la solicitud está debidamente justificada y no compromete la ejecución efectiva del proyecto.

Informes del proyecto:

10. El o la investigador/a responsables deberán participar de las reuniones semestrales para informar el progreso del proyecto con profesionales de la Dirección de Investigación y Postgrado.
11. Los proyectos aprobados de 2 años de duración, deberán entregar un informe de avance académico a más tardar durante el mes de marzo del año 2025 y su informe final a más tardar durante el mes de marzo del año 2026, cumpliendo con las publicaciones comprometidas y las presentaciones a concursos externos.

Término del proyecto:

Un proyecto se entiende terminado y aprobado cuando:

12. El/la Investigador/a Responsable ha cumplido con la entrega oficial en la Dirección de Investigación y Postgrado, de los productos comprometidos para el fondo en que postuló.
13. La Dirección de Investigación y Postgrado enviará de manera oportuna a las unidades académicas correspondientes, un informe con respecto al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el proyecto por parte del equipo de investigación, tanto en su etapa de avance como final.

Término anticipado del proyecto:

Un proyecto puede, excepcionalmente, terminar anticipadamente bajo alguna de las siguientes condiciones:

1. A solicitud del/la Investigador/a Principal por razones justificadas, entre las cuales no se considerará la falta de horas para realizar la investigación.
2. Si la DIP constata que los recursos asignados al Investigador/a Principal no son utilizados para los fines que fueron requeridos.
3. Si no se cumplen las obligaciones contractuales establecidas en la Carta de Compromiso, en forma fiel, oportuna y cabal.
4. Si el/la Investigador/a Principal y el/la Coinvestigador/a renunciaron, terminaran su contrato o se encontraran inhabilitados para continuar en la Universidad, deberán rendir informes técnicos y financieros antes del abandono, término de contrato o renuncia a la institución.
5. La DIP enviará de manera oportuna a las unidades académicas correspondientes, un informe con respecto al cierre anticipado del proyecto, junto con un informe sobre cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte del equipo de investigación.

IX. Otras Disposiciones:

1. Cualquier situación no prevista para este Concurso, en cualquiera de los programas, será resuelta por la Dirección de Investigación y Postgrado.
2. Las instrucciones de postulación asociadas a este concurso, así como los compromisos adquiridos por los Investigadores/as de los proyectos aprobados al momento de la firma de la Carta de Compromiso de Investigación, se considerarán incorporadas a las presentes bases.
3. Los gastos que correspondan a los proyectos de Investigación e innovación se imputarán al Ítem 3.3 del presupuesto de la UMCE.

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

FORMULARIO

CONCURSO REGULAR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
DIUMCE REGULAR 2024

Código DIUMCE	

Duración del Proyecto			
	1 año		2 años

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN: (Marque con X)					
PROGRAMA A: Educación, Sociedad, Ambiente y Calidad de Vida		PROGRAMA B: Educación, Formación Docente y Aprendizaje		PROGRAMA D: Investigación Evaluativa de Experiencias de Vinculación con el Medio	

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Título	

a. IDENTIFICACIÓN DEL/A INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Nombre Completo			
E-mail		Teléfono	
Facultad		Departamento	
Jerarquía académica[1]		Grado académico[2]	
Jornada de trabajo[3]		Relación contractual[4]	

DECLARO HABER LEÍDO Y ESTAR EN CONOCIMIENTO DE LAS BASES E INSTRUCCIONES DE ESTE CONCURSO AL MOMENTO DE POSTULAR

FIRMA INVESTIGADOR/A RESPONSABLE

[1] Titular, Asociado, Asistente, Instructor
[2] Licenciado/a, Magíster, Doctor/a
[3] Jornada Completa (JC), Media Jornada (MJ)
[4] Planta (P), Contrata (C)

b. IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS CO-INVESTIGADORES/AS

CO-INVESTIGADOR/A 1					
Nombre Completo				**Firma**	
E-mail				**Teléfono**	
Facultad		**Departamento**		**Otro**	
Jerarquía académica			**Grado académico**		
Jornada de trabajo			**Relación contractual**		

CO-INVESTIGADOR/A 2					
Nombre Completo				**Firma**	
E-mail				**Teléfono**	
Facultad		**Departamento**		**Otro**	
Jerarquía académica			**Grado académico**		
Jornada de trabajo			**Relación contractual**		

CO-INVESTIGADOR/A 3					
Nombre Completo				**Firma**	
E-mail				**Teléfono**	
Facultad		**Departamento**		**Otro**	
Jerarquía académica			**Grado académico**		
Jornada de trabajo			**Relación contractual**		

c. IDENTIFICACIÓN DE ESTUDIANTES DE PRE Y POSTGRADO DE LA UMCE

ESTUDIANTE DE PREGRADO			
Nombre Completo		Firma	
E-mail		Teléfono	
Carrera			
Profesor Tutor		Departamento	
Título del trabajo de pregrado (si corresponde)			
Año inicio del trabajo de pregrado (si corresponde)		Año término del trabajo de pregrado (si corresponde)	

ESTUDIANTE DE POSTGRADO			
Nombre Completo		Firma	
E-mail		Teléfono	
Programa de Postgrado			
Profesor Tutor		Departamento	
Título de la Tesis de Postgrado			
Año inicio de la tesis		Año término de la tesis	

d. IDENTIFICACIÓN DE OTROS PARTICIPANTES [5]

Nombre completo	Cédula de Identidad	Categoría [6]	Funciones o tareas	Departamento y/o Institución	Firma

[5] No pueden solicitar horas de investigación
[6] Categoría: Profesor consultor, Técnico especialista, Colaborador interno o externo

II. FORMULACIÓN DEL PROYECTO

1. BREVE RESUMEN DEL PROYECTO EN ESPAÑOL

Debe entregarse una idea sucinta y clara del proyecto, no excediendo el recuadro (señalar propósito de la investigación, relevancia, objeto de estudio, enfoque metodológico, aspectos generales del diseño de investigación)

2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN
Señale de manera ordenada: el aporte del problema de investigación a la disciplina en estudio, identificación y delimitación del problema de estudio, y fundamentación y justificación del problema, destacando la relevancia del estudio para la solución del problema (Agregue una página si es necesario).

3. DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA

Comente y discuta los antecedentes bibliográficos que sirven de base a su proyecto. Considere en este punto el estado del arte y el marco teórico. Recuerde usar bibliografía actualizada. (máximo 3 páginas)

4. OBJETIVO GENERAL Considere la pertinencia del objetivo general en relación al problema de estudio. Considere en este punto que la redacción del objetivo sea adecuada.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Considere la pertinencia y congruencia de los objetivos específicos en relación al objetivo general. Considere en este punto que la redacción de los objetivos sea adecuada.

6. HIPÓTESIS DE TRABAJO - SUPUESTOS TEÓRICOS (sólo si la naturaleza de la investigación lo justifica) Considere la pertinencia de la(s) hipótesis o supuestos teóricos con respecto al problema de investigación.

7. TRABAJO AVANZADO Describa los avances teóricos, metodológicos, de recolección de datos, artículos científicos enviados y aún no publicados, u otra información con que cuente su propuesta, en relación al problema de investigación.

8. APORTE E IMPACTO DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y/O SU APORTE AL CONOCIMIENTO DE LA ESPECIALIDAD	
a. Señale de qué forma los hallazgos del estudio propuesto contribuirán en la mejora de la calidad de la educación (didáctica, currículo, gestión, entre otros), en la Formación Inicial Docente (FID) y/o su aporte al conocimiento de la especialidad	
b. Indique de qué forma los resultados esperados del proyecto permitirán ampliar la discusión académica, en torno a la mejora de la calidad de la educación y/o su aporte al conocimiento de la especialidad	
c. Identifique los posibles productos que podría generar el proyecto como resultado de este impacto (refiera a publicaciones, propuesta de ajustes curriculares, redes académicas investigativas, entre otras).	

9. METODOLOGÍA DE TRABAJO Incluya y justifique, al menos: Tipo de metodología, universo o tamaño muestral, criterios de selección de los sujetos y/o información a seleccionar, tipos de instrumentos y/o procedimientos de recogida de datos, factibilidad de acceso a la información (presencial o virtual), aspectos éticos investigativos según actividad presencial o virtual.

III. PLAN DE TRABAJO

1. Señale las actividades a realizar en cada año de ejecución del proyecto con relación a sus objetivos. (no olvide incluir las postulaciones a Concursos Externos, Publicaciones, entre otros)

Actividad	Año 2024/mes	Año 2025/mes

IV. PRESUPUESTO

GASTOS ADMISIBLES[7]	
Gastos de Operación	Considera materiales de oficina, insumos técnicos y científicos, material fungible, impresiones, insumos computacionales, herramientas, materiales didácticos y otros.
Personal de Apoyo	Servicios específicos y eventuales prestados por personas naturales en base a un contrato a honorarios, como por ejemplo, análisis estadístico, trabajo de campo, sistematización de información, apoyo técnico-metodológico, todos debidamente especificados y justificados.
Bienes de Capital	Considera equipamiento computacional, tecnológico y científico, como software, discos duros, material bibliográfico.
Pasajes, Viáticos, Salidas a Terreno	**Salidas a Terreno:** Incluye gastos de traslado y estadía para la recolección de datos y muestreo, donde se debe incluir gastos de locomoción colectiva, taxi o bencina, dependiendo de la naturaleza del proyecto.
	Asistencia a Eventos Académicos: Incluye gastos de traslado, estadía e inscripción a conferencias, charlas, congresos, seminarios, que implique la presentación de ponencia u otras actividades académicas relacionadas con el proyecto, a las que asiste el investigador. ***(Recuerde que no debe exceder el 40% del total del presupuesto solicitado y solamente podrá ser incorporado durante el segundo año de ejecución para aquellos proyectos de 2 años)***

1. RESUMEN DE RECURSOS SOLICITADOS

ITEM PRESUPUESTARIO	AÑO 2024	AÑO 2025	TOTAL
Gastos de Operación			
Personal de Apoyo			
Bienes de Capital			
Pasajes, viáticos, salidas a terreno			
TOTALES			

[7] Recuerde que en el caso de los Gastos de Operación, Bienes de Capital y Pasajes, debe tomar como referencia los valores de: www.mercadopublico.cl

2. JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

AÑO 2024

GASTOS DE OPERACIÓN				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

PERSONAL DE APOYO				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

BIENES DE CAPITAL				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

PASAJES, VIÁTICOS, SALIDAS A TERRENO				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

AÑO 2025

GASTOS DE OPERACIÓN				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

PERSONAL DE APOYO				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

BIENES DE CAPITAL				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

PASAJES, VIÁTICOS, SALIDAS A TERRENO				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

V. ANTECEDENTES INVESTIGADOR PRINCIPAL

1. Antecedentes personales					
Nombre					
Cédula de Identidad			**Jerarquía Académica**		
Facultad			**Departamento**		
Teléfono		**E-mail**			

2. Antecedentes académicos			
Títulos	**Universidad**	**País**	**Año**
Grados Académicos	**Universidad**	**País**	**Año**

3. Líneas de Investigación		
	Nombre de la línea	**Disciplina Principal**
Línea 1		
Línea 2		
Línea 3		

4. Participación en Proyectos de Investigación (últimos 5 años)

Listado de Proyectos de Investigación en que ha participado y que incluye el Título del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Término

N°Proyecto	Título	Institución	Fuente financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

5. Publicaciones en Revistas WoS en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

Título del artículo											
Autor/es											
Nombre Completa de la Revista								**ISSN**			
Referencia Bibliográfica	**Año**	**Vol.**	**N°**	**Páginas**			**Estado de publicación**				**Factor Impacto**
					-		**Publicada**		**Aceptada**		

6. Publicaciones en Revistas Scopus en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

Título del artículo											
Autor/es											
Nombre Completa de la Revista									**ISSN**		
Referencia Bibliográfica	**Año**	**Vol.**	**N°**	**Páginas**			**Estado de publicación**				**Factor Impacto**
					-		**Publicada**		**Aceptada**		

7. Publicaciones en Revistas Scielo en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

Título del artículo											
Autor/es											
Nombre Completa de la Revista									**ISSN**		
Referencia Bibliográfica	**Año**	**Vol.**	**N°**	**Páginas**			**Estado de publicación**				**Factor Impacto**
					-		**Publicada**		**Aceptada**		

8. Libros con referato externo: Debe indicar si se trata de único/a autor/a o si hay co-autoría

Título del Libro			
ISBN			
Autor/as			
Editor/as			
Lugar de Publicación		**Fecha de Publicación**	

9. Capítulo de Libro con referato externo: Debe indicar si se trata de único/a autor/a o si hay co-autoría

Título del Libro			
ISBN			
Autor/as			
Título del Capítulo			
Autor/as del Capítulo			
Lugar de Publicación		**Fecha de Publicación**	

10. Otras publicaciones en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

Título del artículo											
Autor/es											
Nombre Completa de la Revista									**ISSN**		
Referencia Bibliográfica	**Año**	**Vol.**	**N°**	**Páginas**			**Estado de publicación**				**Factor Impacto**
					-		**Publicada**		**Aceptada**		

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario

VI. ANTECEDENTES CO-INVESTIGADOR/A 1

(Utilice una página para cada Co-investigador/a)

1. Antecedentes personales

Nombre			
Cédula de Identidad		**Jerarquía Académica**	
Facultad		**Departamento**	
Teléfono		**E-mail**	

2. Antecedentes académicos

Títulos	**Universidad**	**País**	**Año**
Grados Académicos	**Universidad**	**País**	**Año**

3. Líneas de Investigación

	Nombre de la línea	**Disciplina Principal**
Línea 1		
Línea 2		
Línea 3		

4. Participación en Proyectos de Investigación (últimos 5 años)

Listado de Proyectos de Investigación en que ha participado y que incluye el Título del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Término

N°Proyecto	**Título**	**Institución**	**Fuente financiamiento**		**Año Inicio**	**Año Término**
			Interna	**Externa**		

5. Publicaciones en Revistas WoS en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

Título del artículo											
Autor/es											
Nombre Completa de la Revista								**ISSN**			
Referencia Bibliográfica	**Año**	**Vol.**	**N°**	**Páginas**			**Estado de publicación**				**Factor Impacto**
					-		**Publicada**		**Aceptada**		

6. Publicaciones en Revistas Scopus en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

Título del artículo											
Autor/es											
Nombre Completa de la Revista									**ISSN**		
Referencia Bibliográfica	**Año**	**Vol.**	**N°**	**Páginas**			**Estado de publicación**				**Factor Impacto**
					-		**Publicada**		**Aceptada**		

7. Publicaciones en Revistas Scielo en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

Título del artículo											
Autor/es											
Nombre Completa de la Revista									**ISSN**		
Referencia Bibliográfica	**Año**	**Vol.**	**N°**	**Páginas**			**Estado de publicación**				**Factor Impacto**
					-		**Publicada**		**Aceptada**		

8. Libros con referato externo: Debe indicar si se trata de único/a autor/a o si hay co-autoría

Título del Libro			
ISBN			
Autor/as			
Editor/as			
Lugar de Publicación		**Fecha de Publicación**	

9. Capítulo de Libro con referato externo: Debe indicar si se trata de único/a autor/a o si hay co-autoría

Título del Libro			
ISBN			
Autor/as			
Título del Capítulo			
Autor/as del Capítulo			
Lugar de Publicación		**Fecha de Publicación**	

10. Otras publicaciones en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

Título del artículo											
Autor/es											
Nombre Completa de la Revista									**ISSN**		
Referencia Bibliográfica	**Año**	**Vol.**	**N°**	**Páginas**			**Estado de publicación**				**Factor Impacto**
					-		**Publicada**		**Aceptada**		

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario

VII. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CADA INVESTIGADOR/A			
Nombre	**Calidad**	**Trabajo que desarrollará**	
		Año 2023	**Año 2024**
	Investigador/a Responsable		
	Co-Investigador/a 1		
	Co-Investigador/2		

VIII. COMPROMISO DE DEDICACIÓN HORARIA AL PROYECTO			
Nombre	**Calidad**	**Horas de investigación comprometidas**	
		Año 2024	**Año 2025**
	Investigador/a responsable		
	Co-Investigador/a 1		
	Co-Investigador/a 2		
Total horas (recuerde que en total el proyecto no puede exceder las 18 hrs.)			

(*) Recuerde que las y los investigadores/as de jornada parcial y media jornada de la UMCE, planta o contrata, no podrán solicitar más de 06 horas para la investigación

(**) Las y los profesores/as a honorarios de la UMCE, podrán participar como Co-Investigadores/as en este concurso, pero sin que las horas de destinación al proyecto sean consignadas en su carga académica. No obstante lo anterior, deben indicar en el formulario las horas destinadas a la investigación, y podrán solicitar a DIP la constancia de su participación en este tipo de actividades.

(***) Las y los Co-Investigadores/as externos/as deben indicar sus horas de dedicación al proyecto y además adjuntar una carta de patrocinio de la autoridad competente de su institución

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

FORMULARIO

CONCURSO REGULAR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
DIUMCE REGULAR 2024
PROGRAMA C

Código DIUMCE	

Duración del Proyecto			
	1 año		2 años

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN C: CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Título	

a. IDENTIFICACIÓN DEL/A INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Nombre Completo			
E-mail		Teléfono	
Facultad		Departamento	
Jerarquía académica[1]		Grado académico[2]	
Jornada de trabajo[3]		Relación contractual[4]	

DECLARO HABER LEÍDO Y ESTAR EN CONOCIMIENTO DE LAS BASES E INSTRUCCIONES DE ESTE CONCURSO AL MOMENTO DE POSTULAR

FIRMA INVESTIGADOR/A RESPONSABLE

[1] Titular, Asociado, Asistente, Instructor
[2] Licenciado/a, Magíster, Doctor/a
[3] Jornada Completa (JC), Media Jornada (MJ)
[4] Planta (P), Contrata (C)

b. IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS CO-INVESTIGADORES/AS

CO-INVESTIGADOR/A 1					
Nombre Completo				Firma	
E-mail				Teléfono	
Facultad		Departamento		Otro	
Jerarquía académica			Grado académico		
Jornada de trabajo			Relación contractual		

CO-INVESTIGADOR/A 2					
Nombre Completo				Firma	
E-mail				Teléfono	
Facultad		Departamento		Otro	
Jerarquía académica			Grado académico		
Jornada de trabajo			Relación contractual		

CO-INVESTIGADOR/A 3					
Nombre Completo				Firma	
E-mail				Teléfono	
Facultad		Departamento		Otro	
Jerarquía académica			Grado académico		
Jornada de trabajo			Relación contractual		

c. IDENTIFICACIÓN DE ESTUDIANTES DE PRE Y POSTGRADO DE LA UMCE

ESTUDIANTE DE PREGRADO			
Nombre Completo		Firma	
E-mail		Teléfono	
Carrera			
Profesor Tutor		Departamento	
Título del trabajo de pregrado (si corresponde)			
Año inicio del trabajo de pregrado (si corresponde)		Año término del trabajo de pregrado (si corresponde)	

ESTUDIANTE DE POSTGRADO			
Nombre Completo		Firma	
E-mail		Teléfono	
Programa de Postgrado			
Profesor Tutor		Departamento	
Título de la Tesis de Postgrado			

Año inicio de la tesis		Año término de la tesis	

d. IDENTIFICACIÓN DE OTROS PARTICIPANTES [5]

Nombre completo	Cédula de Identidad	Categoría [6]	Funciones o tareas	Departamento y/o Institución	Firma

[5] No pueden solicitar horas de investigación
[6] Categoría: Profesor consultor, Técnico especialista, Colaborador interno o externo

II. FORMULACIÓN DEL PROYECTO

1. BREVE RESUMEN DEL PROYECTO EN ESPAÑOL

Debe entregarse una idea sucinta y clara del proyecto, no excediendo el recuadro (señalar propósito, relevancia, objeto de estudio, enfoque metodológico, aspectos generales del diseño de la práctica artística o creación de la obra)

2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN Explique en la forma más explícita posible en qué consiste su propuesta y cuál es el producto final del proyecto, de manera que los evaluadores tengan elementos de juicio suficientes para apreciar la calidad y la solidez del proyecto que concursa. Cuando corresponda, se recomienda adjuntar bocetos, maquetas y elementos gráficos que ayuden a la claridad de la presentación de la propuesta. En el caso de las obras que requieran interpretación y/o montaje, la propuesta deberá incluir dicha actividad en forma tal que permita apreciar claramente los logros alcanzados (Agregue una página si es necesario).

3. RELEVANCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y MATERIALES, CONCEPTUALES Y SENSIBLES DE LA PROPUESTA (máximo 3 páginas)

4. OBJETIVO GENERAL

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

6. TRABAJO AVANZADO

7. APORTE E IMPACTO DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y/O SU APORTE AL CONOCIMIENTO DE LA ESPECIALIDAD	
Impacto de los futuros resultados del estudio a la generación de valor inter y transdisciplinario, o bien, al desarrollo sociocultural del territorio en el cual se ejecuta.	
Señale de qué forma los hallazgos del estudio propuesto contribuirán en la mejora de la calidad de la educación (didáctica, currículo, gestión, entre otros), en la Formación Inicial Docente (FID) y/o su aporte al conocimiento de la especialidad	

8. METODOLOGÍA DE TRABAJO Especifique la forma de arte, procedimiento y estrategias que se emplearán, señalando materiales, soportes y formatos, así como toda otra información que contribuya a percibir fielmente en qué consistirá(n) la(s) obra(s)

III. PLAN DE TRABAJO

1. Señale las actividades a realizar en cada año de ejecución del proyecto con relación a sus objetivos. (no olvide incluir las postulaciones a Concursos Externos, Publicaciones, entre otros)

Actividad	Año 2024/mes	Año 2025/mes

IV. PRESUPUESTO

GASTOS ADMISIBLES[7]	
Gastos de Operación	Considera materiales de oficina, insumos técnicos y científicos, material fungible, impresiones, insumos computacionales, herramientas, materiales didácticos y otros.
Personal de Apoyo	Servicios específicos y eventuales prestados por personas naturales en base a un contrato a honorarios, como por ejemplo, análisis estadístico, trabajo de campo, sistematización de información, apoyo técnico-metodológico, todos debidamente especificados y justificados.
Bienes de Capital	Considera equipamiento computacional, tecnológico y científico, como software, discos duros, material bibliográfico.
Pasajes, Viáticos, Salidas a Terreno	**Salidas a Terreno:** Incluye gastos de traslado y estadía para la recolección de datos y muestreo, donde se debe incluir gastos de locomoción colectiva, taxi o bencina, dependiendo de la naturaleza del proyecto.
	Asistencia a Eventos Académicos: Incluye gastos de traslado, estadía e inscripción a conferencias, charlas, congresos, seminarios, que impliquen la presentación de ponencia u otras actividades académicas relacionadas con el proyecto, a las que asiste el investigador. ***(Recuerde que no debe exceder el 40% del total del presupuesto solicitado y solamente podrá ser incorporado durante el segundo año de ejecución para aquellos proyectos de 2 años)***

1. RESUMEN DE RECURSOS SOLICITADOS

ITEM PRESUPUESTARIO	AÑO 2024	AÑO 2025	TOTAL
Gastos de Operación			
Personal de Apoyo			
Bienes de Capital			
Pasajes, viáticos, salidas a terreno			
TOTALES			

[7] Recuerde que en el caso de los Gastos de Operación, Bienes de Capital y Pasajes, debe tomar como referencia los valores de: www.mercadopublico.cl

2. JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

AÑO 2024

GASTOS DE OPERACIÓN				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

PERSONAL DE APOYO				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

BIENES DE CAPITAL				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

PASAJES, VIÁTICOS, SALIDAS A TERRENO				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

AÑO 2025

GASTOS DE OPERACIÓN				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

PERSONAL DE APOYO				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

BIENES DE CAPITAL				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

PASAJES, VIÁTICOS, SALIDAS A TERRENO				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
			TOTALES	

V. ANTECEDENTES INVESTIGADOR PRINCIPAL

1. Antecedentes personales			
Nombre			
Cédula de Identidad		**Jerarquía Académica**	
Facultad		**Departamento**	
Teléfono		**E-mail**	

2. Antecedentes académicos			
Títulos	**Universidad**	**País**	**Año**
Grados Académicos	**Universidad**	**País**	**Año**

3. Participación en Proyectos de Creación e Innovación Artística (últimos 5 años)

Listado de Proyectos de Creación e Innovación Artística en que ha participado y que incluye el Título del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Término

N°Proyecto	Título	Institución	Fuente financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

4. Participación en exposiciones individuales o colectivas en los últimos 5 años

Exposición	
Autor/es	
Lugar	
Año	

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario

VI. ANTECEDENTES CO-INVESTIGADOR/A 1

(Utilice una página para cada Co-investigador/a)

1. Antecedentes personales			
Nombre			
Cédula de Identidad		**Jerarquía Académica**	
Facultad		**Departamento**	
Teléfono		**E-mail**	

2. Antecedentes académicos			
Títulos	**Universidad**	**País**	**Año**
Grados Académicos	**Universidad**	**País**	**Año**

5. Participación en Proyectos de Creación e Innovación Artística (últimos 5 años)

Listado de Proyectos de Creación e Innovación Artística en que ha participado y que incluye el Título del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Término

N°Proyecto	Título	Institución	Fuente financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

6. Participación en exposiciones individuales o colectivas en los últimos 5 años

Exposición	
Autor/es	
Lugar	
Año	

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario

VII. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CADA INVESTIGADOR/A			
Nombre	**Calidad**	**Trabajo que desarrollará**	
		Año 2023	**Año 2024**
	Investigador/a Responsable		
	Co-Investigador/a 1		
	Co-Investigador/2		

VIII. COMPROMISO DE DEDICACIÓN HORARIA AL PROYECTO			
Nombre	**Calidad**	**Horas de investigación comprometidas**	
		Año 2024	**Año 2025**
	Investigador/a responsable		
	Co-Investigador/a 1		
	Co-Investigador/a 2		
Total horas (recuerde que en total el proyecto no puede exceder las 18 hrs.)			

(*) Recuerde que las y los investigadores/as de jornada parcial y media jornada de la UMCE, planta o contrata, no podrán solicitar más de 06 horas para la investigación

(**) Las y los profesores/as a honorarios de la UMCE, podrán participar como Co-Investigadores/as en este concurso, pero sin que las horas de destinación al proyecto sean consignadas en su carga académica. No obstante lo anterior, deben indicar en el formulario las horas destinadas a la investigación, y podrán solicitar a DIP la constancia de su participación en este tipo de actividades.

(***) Las y los Co-Investigadores/as externos/as deben indicar sus horas de dedicación al proyecto y además adjuntar una carta de patrocinio de la autoridad competente de su institución

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

INSTRUCCIONES PARA POSTULAR
CONCURSO REGULAR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2024

1. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

a) Todo proyecto debe ser presentado utilizando el **Formulario correspondiente del Concurso año 2024**, ateniéndose estrictamente al formato del formulario y al máximo de extensión establecido para cada apartado.
b) Los proyectos **deben ser presentados en el formulario de postulación, en 2 copias digitales**, una en programa Word, y otra en PDF, adjuntando las Cartas patrocinio de Directores/as y Decanos/as.
c) El envío de la postulación se debe realizar en el plazo estipulado en las bases al correo postulacion.diumce@umce.cl
d) No se recibirán postulaciones impresas, ni aquellas enviadas a otros correos que no sea el indicado en la letra c) anterior.
e) Los proyectos que carezcan de alguno de los requisitos de las Bases y/o de las presentes Instrucciones, serán **eliminados del concurso**.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

a) **Programa de Investigación**: Seleccione el tipo de Programa de Investigación a que postula en el Concurso.
b) **Título del Proyecto**: Debe ser breve, claro e informativo.
c) **Unidades Académicas**: Se debe identificar la Facultad y el Departamento que da origen al proyecto y al que pertenece el/a Investigador/a Principal, y los/as coinvestigador/a/es.
d) **Departamento Patrocinante**: Es aquel en que se ejecuta totalmente el proyecto, proporciona infraestructura para su ejecución y compromete la carga académica de investigación del Investigador/a Principal.
e) **Jerarquía**: Utilice las indicadas en el formulario para identificar su jerarquía. Si en su institución no se utiliza este sistema, indique otro o señale que no aplica.
f) **Firmas de los investigadores/as**: todos los investigadores/as, principal y coinvestigadores/as, internos/as o externos/as, deben firmar personal o digitalmente los formularios en las páginas 1 y 2, para comprometer su participación en el proyecto.
g) **Declaración lectura de las bases**: El/a investigador/a principal debe firmar, además, en la primera página del formulario, la declaración de haber leído y estar en conocimiento de las bases.

3. INVESTIGADORES/AS:

a) **Investigador/a Principal:** Es quien presenta el proyecto responsabilizándose de su ejecución asumiendo los compromisos y obligaciones que este exige. No está facultado/a para traspasar la responsabilidad del proyecto. No es posible percibir honorarios por esta función.
Solo pueden ser Investigadores/as Principales los/las académicos/as de la UMCE, Jornada Completa, Media jornada, de planta o contrata.
b) **Co Investigadores/as UMCE:** Académicos/as de la Universidad que cumplirán en el proyecto una labor creativa y de apoyo a su realización. Su función debe quedar claramente definida en el apartado respectivo del formulario. No es posible percibir honorarios por esta función. Indicar en los recuadros los nombres, jerarquía académica, jornada de trabajo, relación contractual.
c) **Co Investigadores/as externos/as:** Podrán participar como Co-Investigadores(as) académicos(as) de otras instituciones. Su participación en el proyecto deberá ser refrendada mediante una carta de patrocinio de su institución, suscrita por la autoridad competente. También podrán participar como Co-Investigadores(as) de proyectos de los Programas A y B, los profesores/as y/o profesionales pertenecientes a instituciones del sistema educativo. En este punto, se recomienda buscar asociatividad con establecimientos pertenecientes a los Campos Pedagógicos, Liceos PACE-UMCE y colegios asociados al Programa Propedéutico de la universidad. Esta información estará disponible en la página web de la universidad.
Los/as Co Investigadores/as externos/as del sistema educativo, deben igualmente completar sus datos en la identificación del proyecto. Además, **deben** adjuntar, obligatoriamente, una **carta de patrocinio de su institución**.
d) **Profesores(as) a honorarios:** podrán participar como Co Investigadores/as en este concurso, pero sin que las horas de destinación al proyecto sean consignadas en su carga académica. No obstante, lo anterior, deben indicar en el formulario de

postulación las horas destinadas a la investigación y podrán solicitar a la DIUMCE la constancia de su participación en este tipo de actividades. Además, la relación o vínculo jurídico de los profesores/as a honorarios con la Universidad no será alterado y será independiente de su participación y relación con el respectivo proyecto de investigación. Luego, la prórroga o terminación de su contratación a honorarios no tendrá incidencia en la participación de los profesores(as) a honorarios cuyos proyectos de investigación resulten seleccionados en virtud del presente concurso.

4. ESTUDIANTES DE PRE Y POSTGRADO:

a) Es requisito que los estudiantes de pre y postgrado que participen en el proyecto sean estudiantes regulares de la UMCE al momento de la postulación del proyecto (adjuntar certificado de alumno regular).
b) En el caso de tesistas de postgrado deberán tener el proyecto de tesis aprobado por la coordinación o claustro de su programa de postgrado al momento de la postulación al concurso (adjuntar certificado de aprobación).
c) La temática del proyecto de tesis de postgrado, debe estar en la misma línea de investigación del proyecto DIUMCE concursado.
d) Los estudiantes de pre y postgrado recibirán pago de honorarios por su participación en el proyecto, el cual será determinado por la DIP.

5. OTROS PARTICIPANTES:

Todas aquellas personas que participan indirectamente del proyecto, colaborando en tareas encomendadas por el investigador/a principal, como por ejemplo un Profesor/a consultor/a, Alumno/a ayudante, Memorista, Seminarista o Tesista de pregrado, Colaborador/a interno/a o externo/a. Estas personas no tienen derecho a reconocimiento de horas en el proyecto. Su dedicación será a tareas específicas, que debe anotar en el formulario, distintas a las del equipo de investigación, y éstas pueden ser o no remuneradas.

6. HORAS:

a) **Horas de dedicación comprometidas en el proyecto**: se expresan al final del formulario, y deben ser avaladas por el Director del Departamento y del Decano respectivo mediante carta patrocinio. Esta condición es indispensable para que el proyecto entre al concurso.
b) **Las horas** de dedicación comprometidas en el proyecto, deberán ser compatibles con la **naturaleza** del trabajo de investigación o innovación que se desarrollará y con los resultados que ofrece el proyecto, siendo la DIP, la unidad responsable de esta asignación, para lo cual considerará, además, el respectivo Instructivo de Carga Académica.
c) **Concursos externos:** Los Académicos(as) que presenten proyectos en este concurso, también podrán hacerlo paralelamente en concursos externos, y otros internos, pues no constituyen actividades excluyentes, siempre que se ajuste a la normativa vigente.

7. EXCLUSIONES PARA POSTULAR EN ESTE CONCURSO:

a) **Proyectos vinculados a Tesis** de Licenciatura, Magíster o Doctorado de los académicos(as) de la universidad.
b) **Investigadores(as) Principales** de proyectos DIUMCE que al momento de la postulación tengan informes finales de investigación o innovación, productos de investigación o innovación, o rendiciones económicas pendientes. Quienes se encuentren en esta condición, provocará la eliminación del proyecto del concurso por incumplimiento de las bases, con excepción de aquellos proyectos que se hayan extendido por razones excepcionales y cuenten con previa autorización formal de la DIUMCE.
c) **Investigadores/as** Principales y Co-Investigadores/as de proyectos DIUMCE o INNOVACIÓN, cuyos proyectos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento de bases y/o compromisos de concursos anteriores.
d) Los/as **Investigadores/as** Principales y Co Investigadores/as de proyectos DIUMCE que tengan proyectos de continuidad para el año 2023.

8. RECURSOS SOLICITADOS:

a) Los recursos solicitados para proyectos de los Programas A, B, C y D de un (1) año de duración no pueden exceder de $1.650.000.-
b) Los recursos solicitados para proyectos de los Programas A, y B de dos (2) años de duración no pueden exceder de $3.300.000.-
c) Los recursos económicos solicitados para proyectos de los Programas A y B, para asistencia a congresos con ponencia en el marco del proyecto (traslado, inscripciones y viático) no podrán exceder el 40% del monto total solicitado en el proyecto, y para proyectos de dos años, podrán ser solicitados solo en el segundo año de ejecución.
d) Los presupuestos de los proyectos no son transferibles de un año a otro, salvo situaciones específicas debidamente justificadas por el Investigador/a Responsable.
e) Todos los recursos solicitados deben ser suficientemente justificados en el recuadro dispuesto para ello, y respetando los requisitos y restricciones de cada ítem.
f) Los gastos admisibles para la ejecución del proyecto serán: Operación; Personal de Apoyo, Bienes de Capital; y Pasajes, Viáticos, Salidas a Terreno, si corresponde.
g) Todas las compras del proyecto, de gastos de operación y bienes de capital se realizan mediante el departamento de adquisiciones, vía portal Mercado Público. Debe considerar en su presupuesto los valores de bienes y servicios que se manejan en dicho portal.
h) La compra de material bibliográfico para el proyecto, debe ser imputada al ítem Bienes de Capital, ya que son bienes inventariables.
i) La solicitud del pago Servicios Temporales (Personal), considera el pago de Servicios específicos y eventuales prestados por personas naturales en base a un contrato a honorarios, como, por ejemplo, análisis estadístico, trabajo de campo, sistematización de información, apoyo técnico-metodológico, todos debidamente especificados y justificados en el formulario. En caso de ser aprobados, los honorarios los paga la UMCE, solicitando para ello documentación pertinente para la tramitación del contrato correspondiente.
j) En el caso de que el Servicio Temporal sea prestado por un funcionario de la UMCE, éste no puede ser realizado dentro de su jornada laboral habitual. Será la jefatura directa la encargada de emitir una constancia o documento formal que garantice este procedimiento.
k) El proyecto financiará salidas a terreno, para recolección de datos, donde deben incluir los gastos de locomoción colectiva, taxi o bencina. Para cualquier tipo salida a terreno, se debe cursar una comisión de servicio. Los viáticos nacionales son fijados por la Contraloría General de la República, y puede consultar su valor en el Subdepartamento de Presupuesto de la UMCE.
l) Verifique que los montos del cuadro Resumen de recursos solicitados coincidan con los totales de los cuadros de Ítems Presupuestarios.
m) Verifique que la suma de los montos de la columna “Total” de los cuadros de Ítems Presupuestarios, coincida con la cantidad de unidades multiplicada por el valor unitario.

9. ANTECEDENTES CURRICULARES DE LOS PARTICIPANTES:

a) **Investigador/a Principal**: Nombre completo, Facultad, Departamento, Jerarquía Académica, Cédula de Identidad, N° de Teléfono particular, N° de Teléfono celular y Email.
b) **Antecedentes académicos**: Títulos y Grados, con especificación de Universidad y año.
c) **Publicaciones en los últimos 5 años.** Recuerde que debe colocar sus publicaciones en los casilleros que correspondan a la indexación de la misma.
d) **Proyectos** en los que ha participado **en los últimos 5 años**.
e) Los mismos antecedentes se requieren para los **Co-Investigador/es** y otros participantes del proyecto.
f) Se evaluará y asignará **puntaje al currículum** del/a Investigador/a Principal y del/a Coinvestigador/a, si procede.

10. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CADA INVESTIGADOR/A:

Es fundamental indicar en esta parte del proyecto la labor que desarrollará cada participante, pues de ello depende la asignación de horas semanales dedicadas al proyecto. Sea lo más claro posible y destaque aquellos puntos más relevantes.

11. ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN:

De acuerdo a la normativa nacional vigente en la Ley 20.120 Sobre la investigación científica en el ser humano, su genoma, y prohíbe la clonación humana y Ley 20.380 Sobre protección de animales, es deber del investigador/a y de la Institución Patrocinante de la investigación, proteger el bienestar de las personas que participan en investigación científica, resguardando el debido respeto de sus derechos, a la vez que velar por la biodiversidad de los ecosistemas y el bienestar de los animales de experimentación que se utilicen.

Todos **los proyectos aprobados** que trabajen con personas, animales o agentes patógenos, deben obligatoriamente enviar 30 días corridos después de la aprobación oficial, documentos éticos que respalden su estudio:

a) Aquellos proyectos que involucren estudios o intervenciones en o con seres humanos se deben ceñir en su metodología de trabajo a lo especificado en la ley 20.120 (biomédicos, pre-clínicos, clínicos, encuestas, entrevistas, focus groups, etc.) En este caso se solicitarán consentimientos y/o asentimientos informados, o cartas de autorización de las instituciones donde se llevará a cabo la investigación, entre otros.

b) Los proyectos que por su naturaleza impliquen el doble rol investigador/docente en intervenciones en sus propios cursos, y en atención al principio ético de garantizar la autonomía y libertad de participación de los grupos de estudiantes que sean parte del curso donde se aplique la intervención, deberán trabajar solo con los resultados colectivos de la experiencia (evaluaciones, calificaciones u otros productos de la experiencia), y no interviniendo directamente en los estudiantes, por ejemplo, a través de grupos focales, encuestas, entrevistas, etc.).
Para ello se requerirá la Carta Autorización del Director de la Unidad Académica o Administrativa, para tener acceso a la información reservada que inicialmente se recolectó para fines de gestión interna.

c) Se manejen patógenos para seres humanos, animales o plantas, ADN recombinante y/o radioisótopos u otros elementos de riesgo, se deben ceñir según las especificaciones contenidas en el "Manual de Normas de Bioseguridad", editado por CONICYT versión 2008, disponible en la página Web de FONDECYT http://www.conicyt.cl/fondecyt/files/2012/09/articles-30555_recurso_1.pdf y se le solicitará un Protocolo de Bioseguridad.

d) Los proyectos que trabajen con animales de experimentación deben incluir un protocolo de bioética donde se justifique el uso de animales en el proyecto y donde se garantice el bienestar de los animales y mínimo sufrimiento del ser vivo.

e) Involucran estudios en especies protegidas, sitios arqueológicos, áreas silvestres protegidas (SNASPE), utilización de archivos -información reservada- internación de especies animales y/o vegetales y otras, a los que se les solicitará las autorizaciones emitidas por los organismos correspondientes.

f) Todos los proyectos deben incluir una Carta de autorización de las instituciones donde se realizará la investigación.

g) En el caso de los proyectos que trabajen en o con personas, solamente deben enviar el formato tipo de los documentos éticos que precisa su proyecto, es decir, los consentimientos, asentimientos, cartas de autorización, cartas de confidencialidad, etc., con los datos de la investigación, ***pero sin los datos de los participantes***, ya que se subentiende que esta información no está disponible (además de ser confidencial), por cuanto la investigación no se ha iniciado.

h) En la página web de la Dirección de Investigación y Postgrado, Comité de Ética, encontrará variada información sobre cómo preparar protocolos y redactar consentimientos. Solo son válidos los formatos de documentos éticos vigentes en la página web institucional de la UMCE.

i) En el caso de los proyectos que utilicen levantamiento de datos de forma remota a través de plataformas virtuales u otra modalidad a distancia, deben cumplir siempre los requerimientos de protección, confidencialidad y resguardo de los datos personales. Para ello, deben ceñirse a lo indicado en el Informe Ético Jurídico N° 202/2020 emitido por el Comité Ético Científico USACH, que se encuentra disponible en la página web de la UMCE.

12. PATROCINIO AL PROYECTO:

a) En la última página del formulario, rellene los recuadros indicados con los nombres de los/as investigadores/as y las horas de dedicación al proyecto. Junto a esta información, debe indicar el departamento que lo patrocina.
b) Los/as Co Investigadores/as UMCE que estén contratados/as a honorarios, deben indicar las horas de dedicación al proyecto en el recuadro especialmente diseñado para ellos, pero sin que las horas de destinación al proyecto sean consignadas en su carga académica.
c) Los/as Co Investigadores/as externos, del sistema escolar u otras instituciones, deben indicar las horas de compromiso de dedicación al proyecto.
d) No olvide que la suma total de horas de todos los investigadores/as patrocinados por la UMCE, no pueden sumar más de 18.
e) Los patrocinios institucionales, tanto de autoridades de la UMCE como externas, deberán manifestarse a través de una carta tipo que estará disponible junto al formulario de postulación.
f) Las cartas deben venir en el formato tipo institucional y firmadas, ya que con ello las autoridades avalarán la petición de horas de investigación y la realización del proyecto.

13. ENTREGA DEL PROYECTO:

El plazo de entrega de los Proyectos con los patrocinios que correspondan, vence impostergablemente en la fecha indicada en las Bases del Concurso, a las 23.59 horas.
Recuerde que la postulación vía correo electrónico **postulacion.diumce@umce.cl** debe realizarse en la forma y período informado.

Las presentes instrucciones se considerarán incorporadas a las Bases del Concurso DIUMCE Regular de Investigación e Innovación 2024.

2° Se deja constancia que la presente Resolución Exenta no irroga gastos al presupuesto de la Universidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

ELISA ADRIANA ARAYA CORTEZ
Firmado digitalmente por ELISA ADRIANA ARAYA CORTEZ
Fecha: 2023.08.04 09:55:08 -04'00'

ELISA ARAYA CORTEZ
RECTORA

PABLO ANDRES CORVALAN REYES
Firmado digitalmente por PABLO ANDRES CORVALAN REYES
Fecha: 2023-08-04 11:55:56

PABLO CORVALÁN REYES
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN
- VICERRECTORIA ACADÉMICA
- DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
- ARCHIVO

Dante Martinez Benavides
Firmado digitalmente por Dante Martinez Benavides
Fecha: 2023.08.03 11:20:12 -04'00'

MEMORÁNDUM Nº 357

A : SR. JAVIER JIMÉNEZ DÍAZ
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

DE : DR. PEDRO CANALES TAPIA
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

REF. : SOLICITA RESOLUCIÓN EXENTA, CONCURSO DIUMCE 2024

FECHA: Santiago, 02 de agosto de 2023

Estimado Sr. Jiménez:

Junto con saludar muy cordialmente, me permito solicitar a usted, resolución exenta aprobatoria, para dar inicio a la convocatoria del Concurso Regular de Investigación e Innovación 2024, para ello, se acompañan los siguientes documentos:

- Instrucciones para postular Concurso de Investigación2024
- Formulario Concurso Regular de Investigación e Innovación, DIUMCE Regular 2024
- Formulario Concurso Regular de Investigación e Innovación, DIUMCE Regular 2024, Programa C
- Bases y Convocatoria 2024, Concurso Regular de Investigación e Innovación

Cabe señalar que las fechas establecidas dentro del cronograma del Concurso Regular de Investigación e innovación 2024, son las siguientes:

- Inicio de postulación: 7 de agosto de 2023
- Cierre de postulación: 7 de septiembre a las 23:59

Agradeceré a usted, emitir resolución exenta, que norme y promulgue el proceso de la presente convocatoria.

Le saluda con especial atención,

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DIRECTOR
Dirección de Investigación

Dr. Pedro Canales Tapia
Director de Investigación y Postgrado
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

PCT/CGA/hcf